

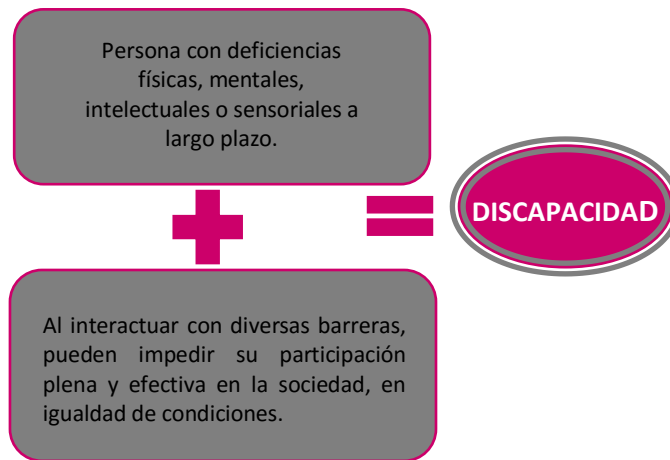
Notas a cerca de la Inclusión social de las Personas con Discapacidad.

a) Entendiendo la discapacidad

En la actualidad, la discapacidad, se debe entender como el resultado de la interacción entre una persona con alguna deficiencia (física, mental, intelectual o sensorial, es decir, visual o auditiva), y barreras debidas a la actitud y el entorno que en muchas ocasiones impiden la participación de la persona en la sociedad en igualdad de condiciones.

Este es el enfoque de la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**. Tratado internacional en materia de Derechos Humanos, publicado por la ONU en 2006 y que México ratificó en mayo de 2008.

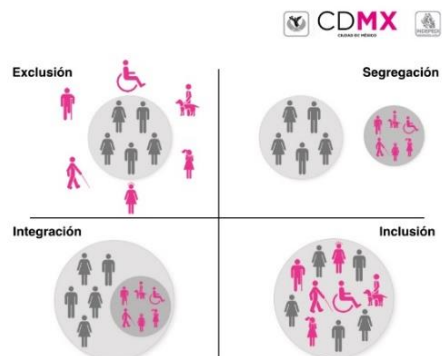
Esquemáticamente podemos explicar de esta manera la discapacidad:



En este sentido, la participación de las personas con discapacidad (PcD), requiere un entorno social accesible, es decir con todas las condiciones para que su desplazamiento, orientación, información y comunicación sea en las mismas condiciones que el resto de las personas.

Una sociedad accesible, es una sociedad incluyente, es decir, una sociedad amigable que respete los derechos humanos de cualquier persona y que genere oportunidades para todas y todos por igual. Es por ello importante entender que por encima de la deficiencia debemos valorar y ver a la persona con su dignidad y derechos inherentes.

Para generar mayor inclusión, es necesario evolucionar en las diferentes actitudes mediante las cuales una PcD interactúa en la sociedad, es decir, dejar atrás la **exclusión** (manifestada en la invisibilización de la persona, su nula participación, así como generar entornos que no sean accesibles para ellos); dejar de lado la **segregación** (la cual parte de un trato desigual, en el que la discapacidad es vista como una desventaja, por la cual no pueden participar en ambientes regulares, por ejemplo lo que sucede en la educación generando así las llamadas "escuelas especiales"), así como superar la **integración** (en la que hay apertura para las PcD en la sociedad, pero manteniendo estereotipos, con los que se limitan las actividades o lugares en los que puedan participar, por ejemplo en ambientes de trabajo que contemplan ciertos puestos únicamente para las PcD sin importar su experiencia o perfil profesional).





Es por ello necesario trabajar con un enfoque de inclusión, es decir, lograr una sociedad accesible, amigable y con equidad para todas y todos, donde cualquier persona pueda participar plena y efectivamente en todos los ámbitos de la vida.

b) El lenguaje incluyente, eslabón de la inclusión

El lenguaje incluyente es la manera adecuada de comunicarnos hacia las personas con discapacidad, pues mediante el término persona con discapacidad, reconocemos en primer lugar su dignidad, entendemos la diversidad y aceptamos las diferencias de cada persona con lo que construimos una sociedad que no discrimina.

Por ello, el lenguaje adecuado es eslabón de inclusión, pues es una primera forma de ir construyendo entornos de igualdad, sin barreras o prejuicios en el que todas y todos participen plena y efectivamente. **Prioriza en la interacción con la PcD su nombre por encima de los términos.**

No obstante, ten presente:

Expresión incorrecta	Es una expresión incorrecta debido a que...	Expresión correcta
Discapacitado	Aquí el sustantivo discapacidad se adjetiva, lo que hace que una sola y simple característica califique inadecuadamente a la totalidad de la persona.	PERSONA CON DISCAPACIDAD
Persona(s) especial(es)	Este término segrega a las personas con discapacidad del resto de la población, marginándolas y provocando un trato desigual hacia ellas, e incluso rechazo.	PERSONA CON DISCAPACIDAD
Inválido, minusválido	Etimológicamente el vocablo <i>validus</i> significa fuerte, sano. De ahí su uso en la seguridad social. Coloquialmente, el término <i>minusválido</i> denota una disminución del valor de la persona, y el vocablo <i>invalidez</i> destaca una ausencia total de la valía de la persona.	PERSONA CON DISCAPACIDAD
Incapacitado(a), lisiado(a), impedido, disminuido(a).	Se trata de términos con connotaciones negativas, peyorativas, o que denotan una anomalía o una carencia, lo que coloca a la persona con discapacidad en situación de necesidad y dependencia con respecto a las demás .	PERSONA CON DISCAPACIDAD
Personas con capacidades diferentes	Todas las personas con o sin discapacidad tienen diferentes y muy distintas capacidades, por lo que este término es incorrecto debido a que no permite reconocer a las personas con discapacidad como un colectivo social que pugna por el reconocimiento de sus derechos y un tratamiento de igualdad y no discriminación. Asimismo, puede emplearse como un eufemismo, en el que se maquilla el uso de "anormal" o "subnormal" al ver la deficiencia de la persona como un punto para marcar de forma negativa la diferencia, o la diversidad funcional.	PERSONA CON DISCAPACIDAD
Diminutivos como: cieguito(a), cojito(a) o renquito(a), sordito(a), mudito(a), loquito(a), enanito(a), mongolito(a), tontito(a).	Los diminutivos podrían estar enmascarando, con aparentes o legítimos sentimientos de compasión o simpatía, una desvalorización o minusvaloración de la persona, con la implicación de que no se le considera completa o digna de un trato de igualdad.	Persona con discapacidad visual, persona con discapacidad motriz, o física, persona sorda persona con discapacidad mental o psicosocial, persona de talla baja, persona con síndrome de Down, persona con discapacidad intelectual.
Persona "normal"	Este término implica aceptar una afirmación sin fundamento, es decir, que existe una "condición de normalidad" en la sociedad y que todos debemos aspirar a ella. Implica también que son personas normales aquellas que no presentan una discapacidad, es decir, que se encuentran dentro de parámetros físicos y psíquicos aceptados. Con ello se entiende que las personas con discapacidad presentan una desviación negativa de la normalidad que sería más conveniente que no existiera.	PERSONA SIN DISCAPACIDAD
Padecer, sufrir o ser víctima de una discapacidad, caer en desgracia.	Al utilizar estos verbos se tiene la presunción de que una persona con discapacidad de hecho sufre o experimenta una disminución en su calidad de vida, lo que refleja una percepción social desvalorizante de su condición. Además, se coloca a las personas con discapacidad en una situación de víctimas, buscando provocar sentimientos de lástima o condescendencia hacia ellas.	Presentar, tener o vivir con alguna discapacidad

c) Tipos de discapacidad.

Con respecto a las deficiencias, como indica la Convención en el Artículo 1, menciona 4 grupos que al interactuar con el entorno podrían dar origen a la discapacidad. De aquí se sigue la posibilidad de englobar en estos 4 grupos o categorías a personas con diferentes situaciones.



Con la finalidad de que cuentes con más elementos que te permitan comprender de un modo más cercano el amplio espectro de deficiencias y/o limitaciones funcionales que existen y que al interactuar con las diversas barreras del entorno, podrían originar alguna discapacidad, presentamos unas definiciones, nos sin antes señalar que:

Se clasifica a las barreras y no a los seres humanos. El hecho de clasificar a una persona puede ser el primer paso hacia su exclusión y la violación de su dignidad inherente. La Convención no impide la utilización de definiciones en la legislación nacional; las definiciones pueden ser particularmente necesarias en algunos ámbitos, como el del empleo o el de la seguridad social. Lo importante es que las definiciones que orienten las políticas y leyes se hagan eco del modelo social de la discapacidad, en el sentido de que el problema que enfrenta una persona con discapacidad se mide en función de las barreras existentes y no en función de la categoría o el porcentaje de deficiencia. (ACNUDH, Guía 2014:20)

Personas con DISCAPACIDAD FÍSICA.



Las personas que presentan este tipo de discapacidad tienen una limitación física que dificulta o impide el desempeño motor de la persona, resultante de una afección en cualquier órgano o sistema corporal.

Lo que les representa enfrentarse a barreras en el entorno físico, derivadas de la falta de accesibilidad en inmuebles, mobiliario y espacio público, así como transporte.

Atendiendo a situaciones más específicas, también podemos utilizar los términos:

Persona con movilidad limitada (Ley de Movilidad CDMX, Art. 9, LXIV).

Persona con Parálisis Cerebral.

Persona de Talla baja (Acondroplasia, Síndrome de Turner, etc.).

Persona usuaria de silla de ruedas.

Persona con Esclerosis múltiple, Esclerosis Lateral Amiotrófica, con paraplejia, lesión medular etc.

Personas con DISCAPACIDAD MENTAL

La discapacidad mental afecta la forma de pensar, los sentimientos, el humor, las emociones, la habilidad de relacionarse con otros y el funcionamiento diario de una persona. Se presenta asociada a factores bioquímicos y genéticos; psicológicos y sociales. Puede ser temporal o permanente y se convierte en una condición de vida.



Por lo que estas personas se enfrentan a barreras de orden social, las cuales les generan que el goce y ejercicio de sus derechos en ocasiones sea inaccesible. Reflejadas las barreras culturales en estereotipos, estigmas derivados de prejuicios, así como en percepciones desvalorizantes de sus capacidades.

En la actualidad se utiliza también el término **discapacidad psicosocial**, el cual surge a partir del enfoque de Derechos Humanos.

Algunos ejemplos de esta discapacidad son: la depresión mayor, trastorno esquizo afectivo, trastorno bipolar, trastorno límite de la personalidad, trastornos alimentarios, trastorno obsesivo compulsivo, esquizofrenia.



Personas con DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

Las personas que presentan esta discapacidad, se caracterizan por presentar limitaciones en el funcionamiento intelectual: razonamiento, solución de problemas, pensamiento abstracto, comprensión de ideas complejas, aprender con rapidez y aprender de la experiencia. Lo que trae consigo limitaciones en actividades de la vida cotidiana.



Asimismo, se enfrentan a barreras de información, comunicación, y barreras sociales o culturales. También, se debe tener en cuenta que en ciertos casos, se puede relacionar con problemas de motricidad, lo que les representa enfrentar además barreras físicas.

Si bien el término genérico es **persona con discapacidad intelectual**, atendiendo a situaciones más específicas, también podemos utilizar los términos:

Persona con Síndrome de Down.

Persona con Síndrome de Martín-Bell (Cromosoma X Frágil).

Persona con Trastorno de Desarrollo (Trastorno del Espectro Autista TEA, Síndrome de Asperger).

Persona con Trastorno de Conducta (TDA con o sin hiperactividad).

DISCAPACIDAD SENSORIAL

Ten presente, que cuando la Convención se refiere a deficiencias sensoriales, se abordan las de orden **auditivo** y **visual**.

Personas con DISCAPACIDAD AUDITIVA



Las personas que presentan esta discapacidad, tienen restricción en la función de la percepción de los sonidos externos.

Cuando la pérdida es de superficial a moderada (persona con hipoacusia), se necesita el uso de auxiliares auditivos. Cuando la pérdida es profunda (persona sorda), utilizan la visión como principal vía de recepción de la información.

Lo que les representa enfrentarse a barreras de comunicación, las cuales muy a menudo se relacionan con barreras de información, generando con ello ambientes que restringen su participación en varios ámbitos de la vida.

Evita utilizar el término SORDOMUDO, pues la mayoría de personas con esta discapacidad **no** son mudos.

Personas con DISCAPACIDAD VISUAL

Las personas con discapacidad visual, presentan deficiencias del sistema de la visión, en las estructuras y funciones asociadas con él. Es una alteración de la agudeza visual, campo visual, visión de los colores o profundidad. En este sentido es que podemos hablar de **personas con baja visión** y **personas ciegas**.



Lo que les representa enfrentarse a barreras de información, así como a cuestiones relacionadas con su movilidad y orientación.

Evita utilizar el término INVIDENTE. Por su conexión con temas de prestidigitación y adivinación.



d) En el trato digno, está la igualdad

En muchas ocasiones, en la interacción cotidiana con personas con discapacidad, aún prevalecen ciertas formas que dejan ver falta de conocimiento acerca de la persona, así como actitudes de invisibilización, sobreprotección o sustitución de las decisiones o necesidades de la persona.

Una forma práctica de resolver estas situaciones, es después de saludar a la persona, hacer dos preguntas fundamentales:

¿Necesita apoyo?

¿Cómo le puedo apoyar?

Estas dos preguntas, son esenciales para una correcta interacción con las PcD. Pues al preguntar si requieren apoyo, en automático descartamos el prejuicio de que siempre van a requerir ayuda, más bien permitimos a la persona decidir, además de que nos ponemos a sus órdenes. Y la segunda pregunta ¿Cómo? Es estar dispuestos a que la persona nos indique el modo y en lo que requiere nuestro apoyo. Con esta pregunta salvamos el hecho de cometer imprudencias, e incluso accidentes.

Y ante todo, reconociendo siempre su dignidad, en razón de su condición humana, reaccionando con naturalidad y dirigiéndose siempre a la persona de manera clara y respetuosa.

Para conocer más pautas para una adecuada interacción por tipo de discapacidad, puedes consultar:

<http://www.indepedi.cdmx.gob.mx/documentos/recomendacionesPcD.pdf>

e) Conclusión

Ahora sabemos, que la discapacidad no está en la persona con alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial, sino que la discapacidad aparece cuando ésta persona al buscar estar en igualdad de condiciones para ejercer sus derechos, encuentra barreras físicas y/o sociales que impiden o limitan su participación.

Mediante un lenguaje y trato adecuado, se avanza en la toma de conciencia respecto a la dignidad inherente y derechos de las Personas con Discapacidad. Y, desde nuestras actividades diarias podemos contribuir a generar entornos cada vez más accesibles y amigables, para que cualquiera pueda gozar de una mejor calidad de vida, es decir, entornos en los que no exista discriminación, sino respeto y promoción de las capacidades individuales.

Ten siempre presente que la inclusión, es sumar voluntades, desde nuestro trabajo, hasta nuestros conocimientos en favor de los cerca de medio millón de habitantes que presentan alguna discapacidad en nuestra Ciudad.

Con tu participación construiremos una Ciudad de México incluyente, igualitaria y feliz.

Tu responsabilidad, sumada a la de todas y todos aquellos que estamos convencidos que eliminar la exclusión y las brechas de desigualdad, son el camino hacia la inclusión social.

Contacto:



1519 4290



Indepedi CDMX



@INDEPEDI_CDMX



INDEPEDI CDMX



www.indepedi.cdmx.gob.mx



indepedi@cdmx.gob.mx